

ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SANGÜESA/ZANGOZA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2011.

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Sangüesa/Zangoza, siendo las 20:00 horas del día treinta de agosto de 2011, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Angel Navallas Echarte y con la asistencia de los corporativos que al margen se relacionan, se reunió el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión Ordinaria, con el Orden del día que se indica a continuación:

- ✓ Don Ángel M^a Navallas Echarte (APS)
- ✓ Don Antonio Javier Miguéliz Mendive (APS)
- ✓ Doña Cristina Gil Hernández (APS)
- ✓ Don Santiago Guallar Tiebas (APS)
- ✓ Doña Mercedes Itoiz Montes (APS)
- ✓ Don Joaquín Grau Tasa (APS)
- ✓ Don Francisco Javier Aztarain Zabaldica (AISS)
- ✓ Don Agustín Alonso Del Mur (AISS)
- ✓ Doña Beatriz Grocín Garjón (AISS)
- ✓ Don José Luis Planells Planells (AISS)
- ✓ Doña Marta Sola Jaso (AISS)
- ✓ Don Rafael Babil Bargues Aspurz (BILDU)
- ✓ Don Juan Antonio Erdozáin Ruiz (PSN)

Antes de iniciar el debate y votación de los puntos que integran el Orden del día de este Pleno, el Sr. Alcalde - en nombre de toda la Corporación - da el pésame al concejal D. Joaquín Grau, por el fallecimiento de su madre la semana pasada.

1.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN ACTAS SESIONES EXTRAORDINARIAS DEL PLENO, CELEBRADAS LOS DÍAS 21 DE JUNIO DE 2011 Y 15 DE JULIO DE 2011.

Todos los concejales han recibido una copia de las actas con el orden del día de la sesión. En relación al acta de la sesión del día 21 de junio, y por lo que se refiere a la retribución por la dedicación parcial al cargo contenida en el punto 5 del orden del día, la concejala Sra Sola (AISS) pide que figure el concepto al que corresponden los 1.700,00 €.

El secretario señala que recogerá en el acta que la cantidad de 21.709,00 € aprobada como salario anual por la dedicación parcial al cargo, se establece tomando como referencia los 20.009,00 € del 50% del salario dejado de percibir y los 1.700,00 € establecidos como importe máximo para el cobro de asistencias a sesiones por parte de los concejales durante la legislatura pasada.

El concejala Sr. Aztarain (AISS) corrige las referencias que se hace en el párrafo final de las actas a la Sra Alcaldesa - Presidenta en lugar de al Sr. Alcalde Presidente.

Con estas puntualizaciones quedan aprobadas por unanimidad de todos los Corporativos.

2.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN Nº 3 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2011.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 3) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
312	71002	Aport.a Residencia, inversiones proyecto Tú eliges	36.451,98

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

Func.	Econ.	Concepto	Importe
121	22629	Fondo para Imprevistos	36.451,98

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
312	62200	Ampliación Residencia Municipal	2.700,00

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

Func.	Econ.	Concepto	Importe
121	22629	Fondo para Imprevistos	2.700,00

Por todo lo expuesto, por unanimidad de todos los Corporativos se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 3) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. MODIFICACIÓN Nº 4 DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO PARA EL EJERCICIO DE 2011.

El Sr. Alcalde explica el contenido del Expediente de Modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 4) del presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, que ha sido informado favorablemente por la Comisión de Hacienda.

El contenido de la modificación es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Func.	Econ.	Concepto	Importe
43200	13100	Retribución personal eventual brigada	12.500,00
43200	62200	Derribos	6.800,00

19.300,00

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

45311	22610	Retransmisión por el canal local	1.625,00
-------	-------	----------------------------------	----------

1.625,00

FINANCIACIÓN: BAJA POR ANULACIÓN

Func.	Econ.	Concepto	Importe
121	22619	Fondo para imprevistos	17.500,00
121	84000	Fondo para imprevistos	3.425,00
			20.925,00

El concejal Sr. Bargues (Bildu) plantea que se habilite una partida para la retransmisión de los plenos de la legislatura por el canal local.

Por todo lo expuesto, por unanimidad de todos los Corporativos se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente el Expediente de modificaciones Presupuestarias (Expediente Nº 4) del Presupuesto del Ayuntamiento para el año 2011, en los términos recogidos en la parte expositiva de este acuerdo.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Decreto Foral 270/1998, de 21 de septiembre, que desarrolla la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra en materia de presupuestos y gasto público, los expedientes se expondrán en Secretaría durante quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, a fin de que los vecinos o interesados puedan examinarlos y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

4.-ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE FIESTAS PATRONALES 2011.

El Sr. Alcalde explica que el borrador del programa se ha visto y analizado en varias comisiones de Cultura y festejos; el texto y formato definitivo nos fue remitido en papel con el orden del día y ahora se ha entregado un ejemplar en color; mañana se pondrá a la venta para la ciudadanía.

La concejala Sra Grocín (AISS) pregunta por qué se ha suprimido del programa la Ofrenda Floral que se venía celebrando dentro de los actos del día del niño.

El Sr. Alcalde le responde que se ha considerado adecuado limitarnos a la imposición de pañuelos, ya que en los últimos años ha habido bastantes problemas para la constitución de la Corporación Infantil porque la asistencia a los actos ha sido muy baja; aporta datos de asistencia facilitados por el servicio de cultura. Sobre la Ofrenda Floral, señala que les parece muy digna pero que la debe organizar la Parroquia; añade que este ayuntamiento en relación a la participación en actos religiosos, ya acordó que asistiría a los actos religiosos del día 11 de septiembre, del día 12 de septiembre y del día 20 de enero.

La concejala Sra Sola (AISS) señala que la Ofrenda floral debería de haber figurado en el programa aunque lo organice la Parroquia, del mismo modo que figuran en él otros actos populares que no organiza el ayuntamiento como puede ser la comida popular; por ello solicita que en los próximos años se recoja en el programa porque es un acto popular al que asisten muchos vecinos y del que debe figurar una referencia en el programa.

El concejal Sr. Bargues (Bildu), pide que desde el Ayuntamiento se promuevan actividades durante el año para que los niños conozcan lo que es un Ayuntamiento, dando más contenido que el que ahora tenía la formación de la Corporación Infantil durante la celebración del día del niño en las fiestas patronales

El concejal Sr. Grau (APS) señala que es una buena idea y que se puede organizar durante el curso actividades con este fin, en coordinación con los centros escolares

Sometido a votación el programa, queda aprobado por unanimidad de todos los Corporativos.

5.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE DESIGNACIÓN DE CONCEJAL VOCAL DE LA ASAMBLEA DE LA MANCOMUNIDAD PARA FORMAR PARTE DE LA REPRESENTACIÓN DE ESTE AYUNTAMIENTO EN LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA MANCOMUNIDAD.

El Sr. Alcalde explica que en la comisión de Hacienda se analizó el asunto y cada grupo presentó su candidato a miembro de la Comisión Permanente, de tal forma que Agrupación Progresista de Sangüesa (APS) propuso a Joaquín Grau, Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) propuso a Javier Aztarain y Rafael Bargues de Bildu se propuso a sí mismo. El concejal Sr. Aztarian (AISS) señala que su grupo se plantea impugnar este acuerdo porque cree que conforme a los Estatutos, corresponde a la Asamblea la designación de los miembros de la Comisión Permanente.

El Secretario informa que la Comisión Permanente está regulada en el artículo 23 de los Estatutos en el que se señala que *“(...).... tendrá la composición, funcionamiento y competencias que se establezcan en el acuerdo en que se determine su creación y con los que determine delegarle el Presidente o la Asamblea General(...). La expresada Comisión estará integrada por ocho vocales miembros de la Asamblea, de los cuales uno de ellos será el Presidente de la Mancomunidad y otro el Vicepresidente que lo serán también de la Comisión Permanente”*. Los Estatutos no establecen expresamente la composición - sólo se fija el número de miembros (ocho). En su día la Asamblea determinó la representación de los municipios en la Comisión, acordando que Sangüesa estuviera representada con dos miembros; Cáseda, Aibar y Lumbier con un miembro cada uno; y el resto de municipios con un total de tres miembros. Tal y como están redactados los Estatutos, se puede entender que esta representación podría ser modificada por las Asambleas que se constituyeran como consecuencia de cada nuevo proceso electoral, respetando el número total de

miembros. El Pleno del Ayuntamiento de Sangüesa ha formulado propuesta de designación de vocales para miembros de la asamblea, propuesta que resulta vinculante para el Presidente que, de acuerdo a los Estatutos, debe nombrarlos. Nunca ha adoptado acuerdos para designar o proponer a un concejal-vocal de la Asamblea como miembro de la Permanente de la Mancomunidad; y el artículo 18 de los Estatutos regula como facultad de la asamblea, entre otras, la de *“aprobar lo procedente en orden a su constitución, renovación extensión, así como a la designación y remoción de cargos y empleados, según los Estatutos y normas legales o reglamentarlas de aplicación”*. Por todo ello, el contenido de lo que aquí se acuerdo no podría ir más allá de una propuesta que, podría formularse por los plenos respectivos a partir de la reconocida competencia de estos para vincular a un corporativo - con su nombramiento - y desvincularlo - con su revocación - de su condición de vocal de la mancomunidad, y teniendo en cuenta el modelo de representación por municipios establecido en su día por la Asamblea para la propia comisión permanente.

El concejal Sr. Grau (APS) señala que en la vida de la Mancomunidad ha habido distintos criterios para designar los representantes de Sangüesa en la Comisión Permanente; en los últimos años, unas veces los ha designado la Asamblea con votación y otras veces se han llevado desde aquí y no se ha votado; A la asamblea constituyente Lumbier y Aibar llevaron sus representantes; y el presidente pidió la propuesta de este Pleno para designar el segundo representante de Sangüesa en la Comisión Permanente.

La concejala Sra Gil (APS) señala que la última propuesta a la que se llegó es que la Asamblea no podía echar por tierra los representantes que los Plenos designen para la Permanente.

El concejal Sr Aztarain (AISS) le responde que la realidad es que se estuvo una hora debatiendo y no se llegó a nada concreto.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta si la Permanente es un órgano necesario de la Mancomunidad.

El Secretario le responde que en este punto los estatutos también pueden resultar confusos; por una parte parece que se establece su existencia a partir de un acuerdo de la Asamblea (artículo 23); pero por otro lado se regula como un órgano de gobierno (artículo 7) no incluido entre los órganos voluntarios, por lo que deberemos entender que se trata de un órgano necesario; esta interpretación vendría además apoyada por las funciones, concretas y de importante calado para el gobierno de la mancomunidad, que se le atribuyen en el artículo 23 de los Estatutos.

De los cuatro Grupos municipales, tres proponen un representante. Se trata de elegir un candidato entre los concejales designados vocales de la Asamblea para proponerlo a la

mancomunidad como representante de este ayuntamiento en la Comisión Permanente. La voluntad del Pleno se concretará en la elección del candidato que más apoyos tenga.

El concejal Sr. Grau (APS) comenta que si la Asamblea no ratifica a un candidato propuesto por un pleno, sería la primera vez que ocurre.

La concejala Sra Sola (AISS) plantea que la propuesta a la mancomunidad podría ser de los tres candidatos y que la propia asamblea elija entre ellos, que es lo que se hizo la vez anterior.

El concejal Sr. Migueliz (APS) le responde que a la Asamblea Lumbier y Aibar ya llevaron su representante. Añade que en la legislatura pasada, Juan Erdozain pasó directamente a sustituir a Susana del Coro en la comisión permanente.

La concejala Sra Gil (APS) explica que este tema de la elección de los representantes por el Pleno no es algo que sólo le afecte a Sangüesa, porque en el debate de la asamblea representantes de Lumbier manifestaron su voluntad de postularse como candidatos y lo mismo en Aibar; y por eso se quedó que fueran los plenos quienes los designaran.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) pregunta al Sr. Alcalde cómo es posible que se dejen transcurrir más de treinta días desde la asamblea para formular la propuesta, tratándose de un tema tan importante como el funcionamiento de la Comisión Permanente de la mancomunidad.

El Sr Alcalde le responde que se estuvo valorando hacer un pleno extraordinario y decidimos no hacerlo y posponerlo hasta este pleno ordinario.

El concejal Sr. Alonso (AISS), plantea una enmienda a la propuesta de la comisión informativa, modificándola en el sentido de que en lugar de que el Pleno elija un candidato entre los tres que se postulan para proponerlo a la mancomunidad como representante de este ayuntamiento en la Comisión Permanente, designe como posibles candidatos a los tres concejales y la asamblea de la mancomunidad elija entre ellos.

El concejal Sr. Bargues (Bildu) comenta que si se va a acordar mandar a los tres, él se retira y deja de optar a la Permanente.

El concejal Sr. Grau (APS) señala que su grupo va a votar en contra porque la propuesta de la comisión de elegir un candidato responde a lo solicitado por el Presidente de la mancomunidad en la asamblea.

Sometida a votación la enmienda de la AISS en los términos señalados, votan a favor de la misma los Corporativos de AISS (5) y el concejal de PSN(1), en contra los corporativos de APS (6); el concejal de Bildu (1) se abstiene; ante el empate, se repite la votación produciéndose el mismo resultado, quedando rechazada la enmienda por el voto de calidad del Sr. Alcalde.

A continuación se somete a votación la propuesta de la comisión, obteniendo los concejales que figuran en la misma como candidatos a miembros de la comisión

permanente de la mancomunidad los siguientes votos: Joaquín Grau 6 votos (los 6 corporativos de APS), Javier Aztarian 6 votos (los 5 corporativos de AISS y el concejal de PSN) y Rafael Bargues 1 voto (el suyo); ante la situación de empate se repite la votación produciéndose el mismo resultado, por lo que con el voto de calidad del Sr. Alcalde, se Acuerda:

1. Proponer la designación del concejal D. Joaquín Grau Tasa como vocal de este Ayuntamiento en la Comisión Permanente.

El concejal Sr, Grau (APS) comenta que le hubiera gustado salir elegido con el apoyo de todos los concejales, pero espera que la Asamblea de la Mancomunidad le ratifique. Facilitará a todos los concejales la información de que disponga como miembro de la Comisión Permanente.

El concejal Sr. Bargues (Bildu), señala que en el punto del orden del día de la sesión extraordinaria del día 15 de julio de 2011, relativo a la designación de Corporativos representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad de Servicios de la Comarca de Sangüesa, le gustaría que figurara una explicación de qué ha pasado para que después de cuatro años pidiendo la modificación de los estatutos no podamos participar en la Asamblea los trece concejales, para que la gente sepa de qué estamos hablando.

El secretario le contesta que ha recogido en el acta su manifestación de queja por la situación creada; lo único que podría figurar como explicación, son las referencias que hizo en el Pleno a los últimos pasos de la tramitación, al contenido del informe de administración local cuestionando la redacción de algunos artículos de los estatutos y de su procedimiento de aprobación, o a los trámites pendientes; pero la explicación no hacía referencia, por falta de datos, al recorrido que ha podido llevar la modificación de los estatutos durante toda la legislatura pasada.

6.- ACUERDOS QUE PROCEDAN SOBRE APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN “ORDENANZA REGULADORA DEL ACCESO RESTRINGIDO DE VEHÍCULOS A LAS ZONAS PEATONALES DE SANGÜESA”

El concejal Joaquín Grau (APS) hace una introducción sobre las importantes inversiones realizadas en los últimos años en la urbanización de la calle Mayor, encaminadas a darle un uso más peatonal. Justifica la modificación de la ordenanza reguladora del acceso restringido de vehículos a las zonas peatonales, en la necesidad de resolver algunas situaciones que se dan en la actualidad - con coches aparcados a lo largo de toda la calle o pasando continuamente por ella - y que no se corresponden con lo que su grupo entiende debe ser una vía de carácter peatonal. Explica los aspectos más importantes de la

modificación, que limita el acceso a los horarios de carga y descarga e impide el uso de la calle como simple vía de paso. La modificación ha sido informada por la Comisión informativa de Urbanismo, Tráfico y Vivienda.

El concejal Sr. Aztarain (AISS) señala que a su grupo le ha extrañado que la modificación no se haya sometido a consulta de la asociación de comerciantes ya que como colectivo afectado tendrá algo que decir sobre este asunto. Sobre el contenido, le sorprende que el horario de carga y descarga de lunes a viernes sea de 6 horas, el sábado de 4 horas y el domingo de 8 horas.

El concejal Sr. Grau (AISS) le responde que las condiciones de la peatonalización de la calle Mayor no es un debate nuevo; su grupo llevaba en el programa electoral la necesidad de una nueva regulación que redujera la presencia de coches y se sienten respaldados en la decisión. Sobre los horarios del domingo han visto que algunos comercios necesitan un horario más amplio.

El concejal Sr. Alonso (AISS) le pregunta al Sr. Grau (APS) si ha hablado con la Asociación de comerciantes - como colectivo afectado - conforme a lo señalado en el apartado de su programa destinado a la atención al ciudadano, en el que se comprometían a hacer partícipes a los ciudadanos y asociaciones - entre ellas la de comerciantes - de aquellas decisiones importantes que les pudieran afectar, antes de que estas se tomaran.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que él ha manifestado su postura sobre la peatonalización de la calle Mayor por escrito y en numerosas ocasiones, por lo que la gente sabe perfectamente lo que opina; y lo que están haciendo con esta nueva regulación es exactamente lo que su programa recoge que van a hacer.

La concejala Sra Sola (AISS), le pregunta porqué no han aprovechado la modificación de la ordenanza para extender la peatonalización hasta Santa María, teniendo en cuenta el importante esfuerzo económico realizado para su urbanización, tal y como se ha comentado anteriormente.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que se ha pensado en ello y por eso se ha recogido un párrafo en el texto modificado donde se plantea esa posibilidad de variar el tráfico al menos de forma puntual o experimental , como pudiera ser por ejemplo peatonalizando los sábados ese tramo.

La concejala Sra Sola (AISS) le responde que esa solución puede ser interesante pero por su carácter puntual o experimental le parece limitada; considera que habría que avanzar hacia una situación de carácter más permanente que hiciera mucho más peatonal el casco histórico y mejorara el desarrollo de actividades como la restauración en las vías beneficiadas.

El Sr. Alcalde le dice a la Sra Sola (AISS) que le parece una propuesta muy acertada y que su grupo también está en esa línea.

El concejal Sr Erdozain (PSN) pregunta si - a los efectos de posibles destinatarios de una tarjeta de acceso - son vecinos únicamente los empadronados. Plantea la semipeatonalización del todo el caso histórico pero sin poner bolardos y dando preferencia siempre al peatón sobre los vehículos.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que en el momento que se deja entrar a un coche, se pierde una parte del control sobre la peatonalización; ahora tampoco pueden entrar sin motivo pero entran y resulta muy difícil controlarlos y saber si su parada está justificada o no.

El Secretario aclara que la condición de residente a estos efectos requiere el empadronamiento en un domicilio de la zona peatonal.

El concejal Sr. Alonso (AISS), explica que su grupo no está en contra de todas las cuestiones de fondo que se plantean, sino que se muestran contrarios por la forma en la que se ha planteado; siendo un asunto realmente importante, nos situamos en una dinámica de cambiar la ordenanza al inicio de cada legislatura, en lugar de hacer una ordenanza participativa con vecinos, comerciantes... y que resulte válida para muchos años. Por eso, aunque van a votar en contra, señala que durante este año van a proponer una nueva ordenanza que sea el resultado de una participación de esos agentes implicados y recoja todas las inquietudes.

Siendo las 9:05 horas abandona la sala el concejal Sr. Planells (AISS)

El concejal Sr. Bargues (Bildu) anuncia su voto favorable porque la nueva regulación es mejor para la peatonalización que la que hay en este momento. Añade que su grupo ha echado en falta una reunión con los residentes de la calle para conocer sus posturas e intercambiar opiniones. También son partidarios de una peatonalización de todo el casco histórico, pero hasta que no tengamos un nuevo acceso considera que es muy difícil llevarla a cabo.

Sometido a votación, con el voto favorable de los concejales de APS (6) y Bildu (1), el voto en contra de los concejales de AISS (4) y la abstención del concejal de PSN (1), se Acuerda:

1. Aprobar inicialmente la modificación de la "Ordenanza reguladora del acceso restringido de vehículos a las zonas peatonales de Sangüesa", en lo que se refiere a los artículos 8, 10, 11, 19 y 20, a los que se da la redacción que figura en la documentación obrante en el expediente.
2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, en su nueva redacción aprobada mediante Ley Foral 15/2002, de 31 de mayo, se somete a información pública por el plazo de

treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

3. El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones.

7.- INFORMACIONES DE ALCALDÍA

* Constitución de la Junta de Seguridad: Comenta que el próximo viernes se va a constituir la Junta Local de Seguridad conforme a lo dispuesto en la Ley Foral 8/2006 de Seguridad Pública de Navarra; además del Alcalde, participan en ella el Jefe de la Policía Foral , el Jefe de la Guardia Civil, el Jefe de la Policía Municipal y la Directora General de Interior ;una vez constituida, hablaremos de la organización de la seguridad en Fiestas

* Colegio público Luis Gil

Obras: Se han realizado obras para ubicar la conserjería en un nuevo espacio, se han hecho actuaciones de pintura en el interior, se han arreglado los alcorques de los árboles del patio y algunas verjas; y ha quedado todo muy bien.

Conserjería: Esther Iriarte está reincorporada a su puesto de conserje del colegio público desde el día 10 de agosto después de su situación de excedencia.

* Celebración de una feria de artesanos: Se va a celebrar el próximo sábado, con aproximadamente 50 puestos de artesanos distribuidos por el casco histórico y organizado por la Baja Montaña. También participan los dantzaris y va a ver un toro de fuego organizado por el Club Taurino, al celebrarse también ese día la fiesta anual del Club.

* Reunión Agencia de Desarrollo de Cederna

Informa de que esta tarde ha habido una reunión de los pueblos vinculados a la Agencia; La Agente nos ha presentado una memoria de las actuaciones del año pasado y un programa de trabajo para el próximo año; También se ha hablado del Consorcio turístico constituido. Hay un debate entre los ayuntamientos de la zona y se ha comprometido a organizar una o varias reuniones con toda la Corporación para que nos expliquen que es el Consorcio, qué es Cederna, qué es la Agencia de Desarrollo y tener una ubicación clara de la situación.

La concejala Sra Gil (APS) interviene para comentar que sí es necesario aclarar la situación, por qué se trata de entes diferentes.

MOCIONES DE URGENCIA

Por el Grupo municipal de Bildu se presenta la moción de urgencia cuyo texto obra en el expediente de la sesión.

Sometida a votación la urgencia de la moción, se aprueba con el voto favorable de todos los corporativos presentes en la sala.

Aprobada la urgencia, el concejal Sr. Bagues (Bildu) de lectura al siguiente texto:

“El Grupo municipal de Bildu en el Ayuntamiento de Sangüesa-Zangotza se dirige a los grupos municipales Agrupación Progresista de Sangüesa - Zangozako Talde Progresista (APS), Agrupación Independiente San Sebastián (AISS) y Partido Socialista de Navarra (PSN-PSOE) para que estudien y apoyen la siguiente propuesta:

Sr. Alcalde, Sras y Sres representantes de este Ayuntamiento

A día de hoy es bien sabido y a nadie se le escapa que estamos inmersos en una crisis económica mundial, y que si bien existen estados a los que les afecta por los motivos que fueren en menor medida, en la práctica todos están afectados por ella.

Las consecuencias que acarrea esta situación son sumamente conocidas por toda la ciudadanía y, a decir verdad, diversamente padecida.

Llegados a este punto nos encontramos que, desde los gobiernos municipales, autonómicos-forales, estatales y supraestatales se toman diversas medidas para paliar las consecuencias y otras para remonta la situación, que sin entrar a valorar si son adecuadas, insuficientes, equivocadas, etc, suponen un aumento del gasto público que viene acompañado de una disminución de ingresos en las arcas públicas, y como consecuencia, la aparición o incremento del déficit, el DEFICIT PUBLICO.

Por el déficit público vienen recortes sociales, aumento de la deuda, ajustes presupuestarios, racionalización del gasto, optimización de la gestión y los recursos, hechos que cada uno los puede entender, aplicar o explicar de diferente forma.

La conclusión es la siguiente: En la Comunidad Foral Navarra se van a llevar a cabo la realización de grandes obras públicas tal como el Corredor Navarro de Alta Velocidad u otra como el Recrecimiento de la Presa de Yesa que van a necesitar de ingentes cantidades de MILLONES de euros que obligatoriamente se van a tener que gastar a costa de ... ¿Sanidad, educación, infraestructuras más apremiantes pero de mucho menor coste, parados que van a ver cómo se agotan sus prestaciones y ayudas y que van a ver perplejos cómo es más acuciante llegar 20 minutos antes a Madrid...?. No lo entendemos y proponemos lo siguiente:

Elaborar un manifiesto que pida al Gobierno Foral y al Estado que se aplaze temporalmente la ejecución de estas grandes infraestructuras hasta que estemos fuera de esta situación verdaderamente - a nuestro entender - de emergencia, sin entrar a valorar la necesidad o no de estas infraestructuras.

Este manifiesto estaría realizado con la participación y el consenso de todos los grupos presentes y entendemos que tendría posibilidades de ser apoyado por más ayuntamientos de Navarra, por tanto os pedimos vuestra reflexión y vuestro voto afirmativo.

En Sangüesa a 26 de agosto de 2011/ Zangotzan, 2011ko abuztuaren 26^a”

Entrando en el debate del contenido de la moción, el concejal Sr. Grau (APS) se muestra de acuerdo con el fondo, en el sentido de que no es el momento de acometer inversiones desmesuradas como el recrecimiento del embalse de Yesa o el Tren de alta velocidad AVE. Se trata de un asunto de política general; el planteamiento de la moción le parece un poco ambiguo y con una redacción confusa y no se concreta una propuesta de acuerdo; por ello, propone al grupo Bildu que presenta la moción, retirar la moción, dejar el asunto encima de la mesa y volverlo a traer con un manifiesto elaborado en el que también se indique a quién lo dirigimos.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) le responde que si se está de acuerdo con el fondo, el tema se concreta al final del texto con la elaboración de un manifiesto para dirigirlo al gobierno de Navarra y al Estado. Lo de dejarlo encima de la mesa puede servir para no hacer nada. El concejal Sr. Aztaráin (AISS) manifiesta que su grupo, tras leerlo y debatirlo, lo considera demagógico, porque sólo pedimos la paralización de dos obras concretas, y nos olvidamos de otras que nos pueden afectar a nosotros, como el nuevo puente de acceso a Sangüesa o las mejoras de la conexión de Sangüesa en la Autovía del Pirineo; considera que la ejecución o no de estas obras es una cuestión que excede de nuestras competencias municipales y con las que - además - se generan muchos puestos de trabajo.

El concejal Sr. Bagues (Bildu), le responde que las grandes infraestructuras no son generadoras de muchos puestos de trabajo. Lo que pretende con la moción es provocar una reflexión sobre el elevado coste de estas obras y su ejecución en esta situación de crisis en la que nos encontramos, con unos niveles de paro tan elevados.

El concejal Sr. Erdozain (PSN) se muestra de acuerdo con la filosofía de la moción, pero algunas obras a las que se hace referencia como el recrecimiento de Yesa, son necesarias porque el agua es un bien escaso; además son obras ajenas a la competencia municipal. Propone también trasladar este debate a las obras de competencia e iniciativa municipal promovidas por un colectivo de aquí, a ver si somos capaces de aplicar la misma filosofía. El concejal Sr. Bagues (Bildu) le responde que en el pantano de Yesa se llevan más de diez años de obra y se han gastado muchos millones. Sobre dejar la moción encima de la mesa no lo entiende si se está de acuerdo en el fondo, porque se puede aprobar la moción y luego darle forma al manifiesto.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que no van a apoyar algo que no ven concreto ni a dónde dirigirlo.

El concejal Sr. Alonso (AISS) le pregunta al Sr. Grau (APS) si a la vista del contenido de la moción no estarían en la misma situación que las obras del tren de alta velocidad - por ejemplo - las obras de mejora de los accesos a Sangüesa desde la autovía o el puente nuevo; y una vez aprobada y remitida a los distintos departamentos o consejerías del Estado o del Gobierno de Navarra - y para ser consecuentes - no deberíamos renunciar en los próximos años a acudir a ellos solicitando la ejecución de obras de inversión para Sangüesa.

El concejal Sr. Grau (APS) le responde que ese no es el debate ahora y que la moción plantea una cuestión de política general; si quiere podemos hablar de las obras del Tren de Alta Velocidad y de los tramos ejecutados totalmente deficitarios.

El concejal Sr. Bagues (Bildu) le contesta al Sr. Alonso (AISS), que cuando el ayuntamiento vaya a pedir dinero para el nuevo puente también le van a contestar que no tienen dinero. El concejal Sr. Alonso (AISS) le responde que con el texto de esta moción seguro que nos lo van a decir.

Sometida a votación la moción, vota a favor de la misma el concejal de Bildu que la ha presentado (1) y en contra los concejales de AISS (4), los corporativos de APS(6) y PSN (1) se abstienen. A la vista de este resultado la moción queda rechazada.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Por la Agrupación Independiente San Sebastián AISS), se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Derribo de edificaciones en el Parral

El concejal Javier Aztarain pregunta cómo va el derribo de la casa desocupada en el Parral. El Sr. Alcalde le responde que es un asunto que está encima de la mesa del arquitecto. Al parecer la casa desocupada y la que queda habitada comparten tabiques y el derribo de la primera implicaría la ejecución de obras de tabiquería para mantener el uso de la segunda; propone que lo informe el arquitecto y que la comisión de urbanismo se pase por allí para valorar la situación.

*Traslado de las oficinas del Juzgado de Paz a las antiguas Casas de los Médicos.

El concejal Javier Aztarain pregunta cómo va el traslado del juzgado de Paz a los locales de las antiguas casas de los médicos.

El Sr. Alcalde le responde que se ha montado el mobiliario que se compró; ha hablado con los funcionarios del Juzgado y ha quedado con ellos para que organicen la disposición del mobiliario de la oficina; se hará una limpieza general y se trasladarán en cuanto esté todo dispuesto.

* Fundación Yesa

El concejal Javier Aztarain pregunta cómo está el reparto de los fondos de la fundación Yesa.

El Sr. Alcalde le responde que ha entrado en contacto con los Alcaldes para mover este asunto y está pendiente de que la Alcaldesa de Javier que ha cogido el testigo, promueva una reunión de los ayuntamientos. Informe también que recientemente hemos cobrado los fondos correspondientes al año pasado.

* Gastos de representantes de la Corporación y Club Taurino

El concejal Sr. Alonso pregunta si el ayuntamiento ha sufragado los gastos generados por los miembros de la corporación y los del club taurino que se han desplazado a ver las ganaderías que van a acudir a la feria taurina.

El Sr. Alcalde le responde que sí se les ha pagado la gasolina y el alojamiento.

* Fiestas de la Juventud

El concejal Sr. Alonso pregunta si la comisión de la Juventud ha hecho balance de los ingresos obtenidos con la barraca colocada en fiestas de la juventud y si han decidido a qué se van a destinar los beneficios obtenidos si los hubiere.

La concejala presidenta de la Comisión de Juventud Sra Itoiz (APS) le responde que están preparado los justificantes y se convocará una comisión informativa de Juventud para verlos.

* Barraca de Fiestas

La concejala Sra Sola pregunta si se ha decidido dónde se va a colocar la barra de la Juventud durante las fiestas patronales y si el ayuntamiento se ha reunido con los bares para informarles de este asunto .

El Sr. Alcalde le responde que se va a colocar en la plaza con una orientación distinta a la que tuvo en las fiestas de la juventud, pegada a la peluquería. Sobre los bares señala que sí se les ha comunicado y unos están más conformes que otros. Vamos a probar y valoraremos.

*Subvención colegio Luis Gil para instalación de calefacción de biomasa.

La concejala Sra Grocín pregunta si se ha tramitado una subvención para instalar calefacción de biomasa para el colegio Luis Gil.

El secretario le responde que no se ha tramitado la subvención porque una empresa hizo una valoración de la inversión y a la vista del buen estado de la caldera existente y de los consumos de gas del edificio, no consideró viable el cambio.

Por el concejal Sr. Bargues (Bildu) se formulan los siguientes ruegos y preguntas:

* Comunicación empresa gestora de instalaciones deportivas

Pregunta si la empresa Soysana gestora de las instalaciones deportivas de Cantolagua ha comunicado al ayuntamiento el despido del representante de la empresa en el ayuntamiento

El Sr. Alcalde le responde que el gerente de la empresa le ha comunicado verbalmente al ayuntamiento que va a prescindir de sus servicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Alcalde- Presidente levanta la sesión, siendo las 21:45 horas, de la que se extiende el presente acta que, leída y hallada conforme, aprueban los asistentes y firma el Sr. Alcalde - Presidente conmigo el secretario que doy fe.